

Sunchales, 25 de octubre de 1983.-

ORDENANZA N° 418/83

VISTO:

La Ordenanza N° 395/83, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se identifica el lote a adquirir al Sr. Hilario Bertone como el “número 10 de la Manzana P de la Sección XI de esta ciudad”;

Que esa nomenclatura del lote corresponde al Catastro Municipal y debe consignarse el N° de lote establecido en el plano de mensura N° 39962, que es el número 18;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Rectifíquese la escritura otorgada por el Sr. Hilario Bertone, consignado con el N° 18 el lote al cual la misma se refiere.

Art. 2°) Designase al Sr. Intendente Municipal, Sr. Nilo B. Cravero, y al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Ricardo Vicentini, para firmar el antedicho instrumento legal.

Art. 3°) La presente será refrendada por los Sres. Secretarios: de Gobierno, de Hacienda, y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4°) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SECRETARIO DE HACIENDA